

Corriente del Puerto de Levante, siendo
Junta a los Amacenses; de manera que
deixando dos varas para Calle; y a
do otro para Cocer San, por que el que
vi. Subsiste, lo a de. Como la Casa de
y sino lo asi le perjudica a aquellos
años, y sacando la Esquina de la Casa
en linea Recta a otros Amacenses,
circundamos Incombeniente en la Con-
cion de la expresada Casa, que es lo que
podemos intimar a V. para que en
su vista determine lo que fus e de
agradado y lo firmamos =

José Juan
de Carrizosa

D.ª Patricia
Lopez Mora

